**COMPRA MENOR No 101071**
**SOLICITUD DE OFERTA**

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 4 del artículo 39 del Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020, modificado por la resolución No 2021060000484 del 18 de mayo del 2021. en concordancia con el artículo 845 del Código de Comercio, solicita ofertas para adelantar la compra menor No.101071, con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que se relacionan a continuación:

**OBJETO:** SUMINISTRAR PLACAS FILTRANTES PARA EL PROCESO DE FILTRACIÓN DE RONES Y AGUARDIENTES DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

**Alcance del Objeto Contractual**

Con el presente proceso de contratación a celebrarse en el año 2026 se pretende satisfacer la necesidad de Suministro de hasta 3.000 unidades de placas filtrantes para los Rones y hasta 3.100 unidades de placas filtrantes para los Aguardientes de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE. de acuerdo con el Plan de Ventas.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**PROCESO DE FILTRADO AGUARDIENTE Y OTROS**

| MICRAJE | COMPOSICIÓN | TIPO DE FILTRACIÓN | ESPECIFICACIONES |
|---|---|---|---|
| Retención min. 2 +/-0.5 um | La composición requerida debe ser CELULOSA o una mezcla de CELULOSA-RESINA POLIAMIDICA. | Filtración abrillantadora y filtración final, de alto rendimiento | ESPESOR MINIMO: 3 mm<br>DIMENSIONES: 40 X 40 cm +/- 0.1 cm<br>COLOR: Blanco o Crema |

**PROCESO DE FILTRADO DE RON**

| MICRAJE | COMPOSICIÓN | TIPO DE FILTRACIÓN | ESPECIFICACIONES |
|---|---|---|---|
| Retención hasta 8 +/- 0.5 um | La composición requerida debe ser CELULOSA o una mezcla de CELULOSA-RESINA POLIAMIDICA | Filtración gruesa- clarificante (bebidas alcohólicas, jarabes de azúcar) alto rendimiento | ESPESOR MINIMO: 3 mm<br>DIMENSIONES: 40 X 40 cm +/- 0.1 cm.<br>COLOR: Blanco o crema |

**ÍTEMS Y CANTIDADES**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | PLACA FILTRANTE AGUARDIENTE | HASTA 3.100 |
| 2 | PLACA FILTRANTE RON | HASTA 3.000 |

**COMPRA MENOR No 101071**
**SOLICITUD DE OFERTA**

**NOTAS:**

1. El proponente deberá certificar que las placas son libres de asbesto y que pueden ser utilizadas para la filtración de productos de consumo humano (Específicamente de jarabes y bebidas alcohólicas).

2. El proponente deberá suministrar con la oferta 58 unidades de placas para filtrado de AGUARDIENTE y 58 unidades para filtrado de RON, con el fin de verificar los caudales y rendimientos de filtración (Solamente para los proponentes nuevos cuyo rendimiento no esté homologado).

3. Este producto deberá adquirirse como categoría materia prima para alimentos de consumo humano.

4. La homologación consiste en que este insumo o materia prima cumpla con las condiciones de sistema de gestión de calidad (condiciones técnicas y condiciones físicas).

5. Se entiende por rendimiento histórico todas aquellas placas filtrantes que mediante un proceso de selección y homologación han sido analizadas por las áreas de calidad y de preparación de la FLA, para verificar las pruebas de rendimiento a través de la filtración de los productos y las pruebas de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Estas pruebas se adelantarán en el área de preparación y en el Laboratorio de Calidad de Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

**Control de Calidad durante la Ejecución del Contrato**

**Inspección Inicial:**

Las placas filtrantes para la filtración de los Aguardientes, Rones y otros productos para poder ser recibidos por la FLA, deberán cumplir con la totalidad de las Especificaciones Técnicas establecidas en este numeral del presente documento.

La Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la FLA, tomará aleatoriamente muestras de cada pedido para hacer las inspecciones necesarias con el fin de verificar que la mercancía a entregar esté de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, en el documento de condiciones particulares de contratación y en el contrato, esto se establecerá para todas las entregas, el contratista debe anexar el certificado de análisis de cada uno de los lotes de fabricante entregadas.

De encontrar conformidad con los requisitos, la Dirección de Aseguramiento de Calidad emitirá el certificado de Conformidad correspondiente y autorizará la recepción del producto por parte del Almacén de Materias Primas de la FLA.

En el evento que, según los procedimientos manejados por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la FLA, en el producto a entregar se presente incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos, de caudales y rendimiento de filtración establecidos en las especificaciones técnicas del estudio previo, del documento de condiciones particulares de contratación y del contrato, la totalidad del producto a entregar (lote) será rechazado y el Proveedor deberá retirar de las

instalaciones de la FLA el material rechazado, en el término de tres (3) días hábiles y será compromiso del Proveedor hacer la reposición del material rechazado en un término no mayor a diez (10) días hábiles contados a partir de que sea emitido el informe por el área de calidad y sea informado el contratista por el supervisor del contrato de esta situación.

En caso de cualquier rechazo por parte de la FLA, la totalidad de los costos, fletes y demás gastos asociados, serán en su totalidad por cuenta exclusiva del Proveedor.

**Peso, recepción y pago del producto, objeto contractual:**

El producto se recibe exclusivamente en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, en el Almacén de Materias Primas, situado en la Autopista Sur Carrera 50 Nº12 Sur 149, de Itagüí.

Solamente se entiende por recibido el producto por parte de la FLA, cuando este haya sido aprobado por el laboratorio de la FLA. La cantidad recibida será la reportada por Almacén de materias primas de la FLA y esta cantidad será la base para el pago del producto.

El valor para pagar por parte de la FLA, será el correspondiente al peso del producto recibido por la FLA, multiplicado dicho peso por el precio unitario pactado y efectuando los descuentos y retenciones legales a que hubiese lugar.

**Programa y forma de entrega Objeto del Contrato**

Las fechas para las entregas del producto por parte del Proveedor, serán programadas por la Subgerencia de Producción de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, (FLA) a través del supervisor del contrato.

El Proveedor debe entregar el producto objeto del contrato de acuerdo con las necesidades de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y mediante una solicitud de entrega acordada entre la FLA y el Proveedor con unos cinco (5) días calendario de anticipación.

La coordinación del despacho, transporte y entregas del producto será responsabilidad del Proveedor y obedecerá exclusivamente al pedido acordado entre el Proveedor y la FLA.

La recepción normalmente será de lunes a viernes, desde las 08:30 a.m., hasta las 2:00 p.m. y solamente en días hábiles. Eventualmente podrán realizarse entregas en días no hábiles, previa autorización del supervisor del contrato.

El producto deberá llegar a la FLA en las condiciones que garanticen su entrega de acuerdo con lo requerido y cumpliendo con todas las especificaciones establecidas en este numeral del presente documento.

Las solicitudes serán realizadas por el supervisor del contrato vía correo electrónico.

**Modificaciones a los programas de entrega.**

De acuerdo con las necesidades de Producción de los productos de fabricación propia, la FLA podrá modificar el programa de recepción del producto. Las modificaciones al programa podrán ser variaciones en períodos (fechas) y en cantidades a recibir.

La FLA, se reserva el derecho de realizar modificaciones al programa de entregas, para la vigencia del contrato; previa comunicación al contratista con mínimo 8 días calendario, lo anterior, sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna por este concepto.

Así mismo, la FLA podrá suspender la recepción del producto objeto contractual por razones de fuerza mayor como, por ejemplo:

- Fallas técnicas en alguno de los equipos o maquinaría del proceso productivo relacionados con el uso del producto objeto contractual,
- Por modificaciones en el Proyecto de Producción,
- Por no contar con la capacidad de almacenamiento,
- Por necesidades específicas de otras áreas de Producción de la FLA.

La suspensión a la recepción del producto será por el tiempo en que persista la causa y no generan compromiso alguno de la FLA con el Contratista.

Estas modificaciones deberán ser informadas por el supervisor del contrato por correo electrónico.

**CONDICIONES DE LA COMPRA MENOR:**

1. Presupuesto oficial: **NOVENTA Y UN MILLON SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M.L. ($91.062.143)** incluido IVA del 19 % y todos los gastos en que incurra el contratista. Amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal número: 3800002762 del 09/04/2026.
2. Para la evaluación de la propuesta, la oferta económica no podrá superar el presupuesto asignado según lo contemplado en el numeral 1° de las condiciones de la compra menor.
3. La adjudicación del presente proceso será para el oferente que presente la mejor oferta económica por el total de las placas solicitadas, considerando lo dispuesto en el numeral 1. El proponente deberá considerar para su propuesta económica todos los gastos en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, entre los cuales se tiene el IVA, transporte o fletes, estampillas, las cuales deben ser calculadas sobre el valor total de la factura antes de IVA, pólizas y los demás que considere el contratista.
4. En el caso que la mejor oferta económica no cumpla con alguno de los requisitos exigidos solo se requerirá a dicho proponente, si éste no allega la información en el tiempo establecido se tendrá como oferente no cumplido y no continua con la evaluación y se requerirá a la segunda mejor oferta y así sucesivamente. Para el caso donde los documentos aportados no cumplan con lo establecido en los requisitos técnicos, económicos o certificaciones requeridas, se atenderá a lo dispuesto en las causales de rechazo.

5. los proponentes son responsables de revisar las condiciones generales de la compra menor, ya que dicho documento anexo hace parte de la solicitud de oferta y allí se encuentra integrada información importante para considerar al momento de estructurar la oferta. Ente ella la información pertinente al cálculo de las estampillas **NOTA 5 Y NOTA 6**

**Plazo de la compra menor:** Ocho (8) meses, contados a partir de la legalización de la orden de compra, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

## Obligaciones del contratista:

1. El contratista deberá suministrar junto con el producto la ficha técnica en cada una de las entregas, así mismo, el certificado de producto alimenticio.
2. Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley. (**Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR).**

## Obligaciones del Contratante

1. Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley. ***(Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR publicada como documento anexo a la presente solicitud de oferta – en la página de SECOP)***.

**Lugar De Ejecución O Entrega:** La ejecución del presente contrato se debe realizar en la Fábrica de licores y alcoholes de Antioquia en la Carrera 50 número 12 Sur – 149 Itagüí – Antioquia

**Mecanismos de cobertura de riesgos (Garantías):**

- **Cumplimiento:** Equivalente a un diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al del plazo del contrato y seis (6) meses más.

- **Calidad del servicio:** Equivalente a un diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al del plazo del contrato y seis (6) meses más

**RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES:** EL CONTRATISTA será responsable de todo riesgo o siniestro sobre materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega en LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE (o lugar de entrega indicado). El descargue de todos los bienes será por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, que debe contar con personal idóneo, afiliado al sistema de seguridad social (administradora de riesgos laborales), utilizando las herramientas y elementos de protección personal adecuados para realizar el descargue de manera segura, quien también asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE le comunique dicho rechazo.

Lo anterior sin perjuicio de la facultad que tiene la FLA EICE de realizar el control de calidad respectivo a los bienes que sean enviados y no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, dado que serán objeto de RECHAZO sin que genere costos adicionales para la Fábrica.

**COMPRA MENOR No 101071**
**SOLICITUD DE OFERTA**

**REQUISITOS QUE SE DEBERAN ANEXAR JUNTO CON LA OFERTA.**

1. Certificado de existencia y representación legal mediante con fecha de expedición inferior a un (1) mes.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
3. Copia del RUT actualizado.
4. Anexar el certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002, expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (adjuntando copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador) o Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.
5. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, la consulta del certificado deberá atender al nombre e identificación del representante legal.
6. **Formatos que se adjuntan a esta solicitud de oferta.**
    a. *Certificación de parafiscales (paz y salvo de aportes parafiscales)*
    b. *Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades*
    c. *Declaración juramentada de multas y/o sanciones*
    d. *Medida anticorrupción*

## REQUISITOS ECONÓMICOS

1. El oferente deberá presentar su propuesta económica conforme a los requisitos exigidos en la presente solicitud de oferta.
2. El valor de la propuesta no podrá superar el presupuesto, atendiendo el numeral 2 de las condiciones de la compra menor, en caso tal la propuesta queda inmediatamente rechazada.
3. Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá utilizar el formato económico como documento anexo a la presente solicitud, el cual, debe contener todos los elementos allí establecidos, los cuales no podrán ser modificados, alterado sus ítems, ni incluidas otras filas o columnas

**REQUISITOS TÉCNICO**

El Proponente presentará con su propuesta la ficha técnica y de seguridad del insumo ofrecido de conformidad con las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos, además de lo indicado en el documento de condiciones particulares de contratación.

**CERTIFICACIONES REQUERIDAS:**

Certificación grado Alimenticio:
El Proponente presentará con su propuesta el certificado de ser un producto para grado alimenticio emitido por el productor del insumo a suministrar durante la ejecución del contrato derivado del proceso de contratación asociado a la presente solicitud de oferta

**COMPRA MENOR No 101071**
**SOLICITUD DE OFERTA**

**MUESTRA:**

Muestras para Caudales, rendimientos y especificaciones técnicas para aguardiente y ron:

1. El proponente deberá suministrar con la oferta 58 unidades de las placas para filtrado de AGUARDIENTE y 58 unidades para filtrado de RON con el fin de verificar los caudales, rendimientos de filtración y especificaciones técnicas (Solamente para los proponentes nuevos cuyo rendimiento no es conocido, y cuya referencia de placas filtrantes no se cuentan con registros históricos de rendimientos de filtración en la FLA), para verificar las pruebas de rendimiento a través de la filtración de los productos y las pruebas de acuerdo a las especificaciones técnicas. Estas pruebas se adelantarán en el área de preparación y en el Laboratorio de Calidad de Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

***La muestra deberá ser entregada en la portería de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, ubicada en la Carrera 50 No. 12 Sur 149, Itagüí a nombre de* Hugo Álvarez Builes *– Profesional Especializado de la subgerencia de producción, con fecha límite de entrega el día 20 de abril de 2024 en el siguiente horario: De 8:00am. a 12:00m y de1:30pm a 4:00pm.***

*La muestra deberá estar identificada con:*

- ✓ Número de proceso compra menor N° 101071
- ✓ Nombre del proveedor y/o fabricante
- ✓ Nombre del producto
- ✓ Ficha técnica
- ✓ Certificado de grado alimenticio

De no cumplir la muestra con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas en las especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar de la presente solicitud de oferta, la misma será RECHAZADA. Lo anterior debido al incumplimiento de requisitos técnicos exigidos**.**

**CAUSALES DE RECHAZO PARTICULARES DE LA PROPUESTA:**

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, rechazará la propuesta en los siguientes casos y en los contemplados en las condiciones generales de la compra menor:

1. En caso de superar presupuesto asignado para la evaluación de las ofertas. La propuesta será rechazada (atendiendo la distribución de las especificaciones técnicas)
2. En caso de no considerar los requisitos técnicos, económicos, especificaciones técnicas y condiciones de la compra menor establecidas en la presente solicitud de oferta la propuesta será rechazada**.**
3. El oferente deberá aportar todos los requisitos habilitantes requeridos por la entidad, en caso de no hacerlo y requerirse y no allegarlos se tendrá por oferente no cumplido y no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y adjudicación.
4. La propuesta económica de no ser presentada conforme a los requisitos y en caso de requerirse aclaración, en ningún caso podrá ser modificada y en caso de que ello ocurra o no cumpla, la propuesta será rechazada.

5. ***Las demás contenidas en el documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR VIGENCIA 2026, el cual hace parte integral de la presente solicitud de oferta***.

## PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se entregará de manera exclusiva a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para hacerlo debe tener una cuenta creada con usuarios asociados a la misma (proveedores).

La propuesta que se haga llegar por medio diferente a la plataforma transaccional SECOP II, no se entenderá presentada por la entidad para el presente proceso y no será evaluada.

No se admitirán propuestas enviadas físicamente, ni por correo, fax, correo electrónico o cualquier otro medio diferente al SECOP II, además no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas.

***La oferta podrá ser presentada desde el momento de su publicación hasta las 16:00 horas del día 22 del mes de abril del año 2026 y deberá ser remitida a la plataforma transaccional SECOP II".***

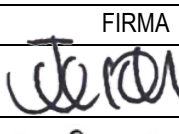
**Retiro de la Propuesta**

Si un proponente desea retirar su propuesta deberá hacerlo antes de la fecha y hora límite para la presentación de estas. Para el retiro el SECOP II le muestra una ventana con la oferta presentada. Haga clic en "No presentar" y luego en "Retirar". Acepte las advertencias y haga clic en "Confirmar". Tenga en cuenta que solo puede retirar la oferta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

**Nota: con el fin de ampliar información relacionada con la forma de presentar la propuesta en la plataforma SECOP II y demás elementos relacionados, ver condiciones generales para la compra menor.**

**Indisponibilidad de SECOP II**

En caso de que SECOP II presente fallas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el manual "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" de Colombia Compra Eficiente, evento en el cual la entidad informará las decisiones adoptadas al respecto mediante su página web en el siguiente link: www.fla.com.co, y adicionalmente tendrá a disposición los correos electrónicos: suministros@fla.com.co

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| **Proyectó** | Julián David Londoño Quintero<br>Técnico operativo |  | 15-04-2026 |
| **Revisó** | Luisa Fernanda Martínez Cabra<br>Jefe de Suministros |  | 15-04-2026 |
| **Aprobó** | Hugo Álvarez Builes<br>Profesional especializado |  | 15-04-2026 |

**FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA.**

Señores
**FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE**
Carrera 50 N° 12 sur 149, Autopista sur
Itagüí Antioquia

**REFERENCIA: COMPRA MENOR No. 101071**

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ANTES DE IVA | PORCENTAJE (%) DE IVA | VALOR IVA | VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PLACA FILTRANTE AGTE | 3.100 UN | | | | | |
| 2 | PLACA FILTRANTE RON | 3.000 UN | | | | | |
| **TOTAL** | | | | | | | |

**Validez de la Oferta:** _____

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

_____
**FIRMA**
C.C.
Empresa
NIT
Correo electrónico:
Teléfono

**ANEXO No. 2**
**PAZ Y SALVO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**
(No necesita autenticación notarial)

Fecha

Señores
**FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE**
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur

REFERENCIA: Compra menor No. 101071

**OBJETO:** SUMINISTRAR PLACAS FILTRANTES PARA EL PROCESO DE FILTRACIÓN DE RONES Y AGUARDIENTES DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

Que _____ identificado con NIT _____ (Nombre o Razón social del proponente)

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones y nos encontramos a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar, en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de
presentación de la propuesta.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013 SI ____ NO ____ estamos obligados a pagar aportes parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de nuestros empleados; los cuales se han pagado en los últimos seis (6) meses de forma satisfactoria (diligenciar esta última premisa sólo en eventos donde el proponente se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales ICBF y SENA.)

Nota: Esta certificación debe firmarla el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firma el Representante Legal. Para el caso de personas naturales la firma el mismo proponente y en todos los casos, se entenderá emitida bajo la gravedad del juramento.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del Revisor fiscal

Firma
Tarjeta Profesional
Número de identificación
(Correo electrónico/ Teléfono/ Celular)

**ANEXO No. 3**
**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Fecha

Señores
**FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE**
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí

REFERENCIA: Compra menor No. 101071

**OBJETO:** SUMINISTRAR PLACAS FILTRANTES PARA EL PROCESO DE FILTRACIÓN DE RONES Y AGUARDIENTES DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

**EL SUSCRITO DECLARA QUE:**

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 200 1474 de 2011, 1778 de 2016 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

FIRMA
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular

**ANEXO No. 4**
**DECLARACION JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES**

Fecha

Señores
**FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE**
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí

REFERENCIA: Compra menor No. 101071

**OBJETO:** SUMINISTRAR PLACAS FILTRANTES PARA EL PROCESO DE FILTRACIÓN DE RONES Y AGUARDIENTES DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía y representante legal de_____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años

Cordialmente,

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

_____

**Firma:**
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular

**ANEXO No. 5**
**MEDIDA ANTICORRUPCION**

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí,

REFERENCIA: Compra menor No. 101071

**OBJETO:** SUMINISTRAR PLACAS FILTRANTES PARA EL PROCESO DE FILTRACIÓN DE RONES Y AGUARDIENTES DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la sociedad que represento, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o Internacionales, Policiales, Judiciales, o de Investigación con igual fin.
b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

El Proponente entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.
En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
FIRMA_____
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular